

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de yrendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>Anuncios Oficiales</b>			
Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles.....	1081	Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander.....	1082
<b>Anuncios de Subastas</b>		<b>Administración Municipal</b>	
Juzgado de primera instancia e instrucción de Santoña .....	1082	Ayuntamientos de: Santander, Santa Cruz de Bezana, San Pedro del Romeral, Ruesga, Ríouerto, Peñarrubia, Piélagos, Camargo y Torrelavega .....	1083

### ANUNCIOS OFICIALES

#### PRIMERA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES

##### EXPROPIACIONES

##### Término municipal de Astillero

A los efectos prevenidos en los artículos 17 de la vigente Ley de Expropiación forzosa y 24 de su Reglamento, se inserta a continuación la relación nominal rectificada de los propietarios de fincas que en todo o en parte han de ser expropiadas en el término municipal de Astillero con motivo de la supresión del paso a nivel de Bóo en la desviación de la carretera nacional de San Sebastián a La Coruña (Tramo 10, Sección séptima, del Ferrocarril Santander-Mediterráneo), a fin de que durante el plazo de veinte (20) días, siguientes al de la publicación de este anuncio, los que se crean perjudicados presenten las reclamaciones que a su derecho

convenga, ante la Alcaldía de dicho pueblo, en contra de la necesidad de la ocupación de dichos terrenos.

Al propio tiempo, se advierte a los propietarios interesados no vecinos de Astillero la necesidad de nombrar apoderados vecinos de ese pueblo que los represente, de acuerdo con el artículo 39 del Reglamento para ejecución de la vigente Ley de Expropiación Forzosa para las sucesivas notificaciones de este expediente; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo en el indicado plazo de veinte (20) días, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al señor alcalde del mencionado Ayuntamiento, cuya autoridad, tan pronto como finalice el plazo señalado, remitirá a esta Jefatura, Sagasta, número 30, las reclamaciones que pudieran presentarse o la oportuna certificación negativa, en su caso.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, a los efectos indicados.

Madrid, 24 de octubre de 1950.  
El ingeniero jefe, segundo jefe,  
Manuel Lamana. 1615

Relación nominal y correlativa, rectificada, de los propietarios de las fincas que es necesario ocupar con motivo de las expresadas obras:

Número de orden, 1. Propietaria, Jefatura O. P. Santander; vecindad, Santander; clase de cultivo, carretera.

2. Viuda de Quijano; Madrid; prado.

3. Compañía Tranvías Miranda, S. A.; Santander; erial a pastos.

4. Juan Peña Gutiérrez; Astillero; prado y vivero frutales.

5. Marcos Pérez; Astillero; prado.

6. Jesús Cagigas Bolado; Astillero; prado.

7. Carmen Rivero Flor y Marcos Pérez; Astillero; prado.

8. Marcos Pérez; Astillero; prado.

9. Francisco Secadas; Astillero; prado.

10. José Barros; Camargo; prado.
  11. Marcos Pérez; Astillero; prado.
  12. Concepción Rivas; Astillero; prado.
  13. Antonio Torres; Astillero; prado.
  14. Antonio Canero; Astillero; prado.
  15. Elvira Torres; Astillero; prado.
  16. Octavio Hazas; Hazas en Cesto; prado.
  17. R. E. N. F. E.; prado.
  18. Antonio Canero; Astillero; labradío.
  19. Octavio Hazas; Hazas en Cesto; labradío.
  20. Pedro Escarzaga; Astillero; prado.
  21. Marcos Pérez; Astillero; labradío.
  22. Jesús Quintana; Astillero; prado.
  23. Herederos de Segundo Lla-ta; Astillero; prado.
  24. Carmen Riveró Flor; Astillero; prado.
  25. Amalia y Fernanda Campo; Madrid; labradío.
  26. Pedro Víctor Barros; Camargo; prado.
  27. Clemente Escallada; Astillero; prado.
  28. Viuda de Miera; Astillero; labradío.
  29. Herederos de Macho Campuzano; Astillero; labradío.
  30. Josefa Sierra, viuda de Escalante; Astillero; prado.
  31. Antonio Calvo; Astillero; huerta.
  32. Clemente Escallada; Astillero; huerta.
  33. Jesús Cagigas Bolado; Astillero; prado.
  34. Clemente Escallada; Astillero; prado.
  35. Antonio Canero; Astillero; prado.
  36. Viuda de Tomás Serna; Astillero; prado.
  37. Francisco Escallada; Astillero; prado.
  38. Obras Públicas Santander; Santander; carretera.
- Astillero, 19 de octubre de 1950.  
El alcalde (ilegible).

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Francisco Obregón Barreda,

juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Por el presente se hace saber: Que por proveído de esta fecha, recaído en diligencias preparatorias de ejecución y embargo preventivo, promovido por don Jerónimo Ajo Fernández, mayor de edad, casado y vecino de Escalante, representado por el procurador don Vicente Herrera Bermeosolo, contra don Manuel Menezo Pacheco, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Meruelo, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, el día doce de diciembre próximo; a las once horas, los bienes propiedad de dicho deudor, que se describen seguidamente:

#### Inmuebles

Finca urbana, radicante en Meruelo, al sitio de Bocillo, con un suelo de tres áreas, setenta y cinco centiáreas, en construcción, compuesta de planta baja, piso y desván, linda: Norte, arroyo; Sur, carretera de Escalante a Villaverde de Pontones; Este, herederos de Máximo Solana, y Oeste, Vicente Mazas Trueba. Tasada en 36.360 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, en tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Dichos bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Santoña a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta.—El juez, Francisco Obregón. El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 273 pts.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Balboa Cobo, juez municipal en funciones de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de don Fermín Barquín Carral contra don Inocencio Rumayor Paz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de ochenta mil pesetas, las fincas que a continuación se describen, inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de este partido, en cuyo partido se encuentran:

Primera. Una casa, en el Barrio de Bolado, del pueblo de Monte, de este Ayuntamiento, de Santander, señalada con el número 50 de población, compuesta de planta baja, sala y desván, que mide siete metros de fachada, o sea de Este a Oeste, por once de fondo, Norte a Sur, con su corralada al Sur, en la que existe una accesoria que mide siete metros y ochenta y dos centímetros de Este a Oeste y de Norte a Sur, con su corralada al Sur, en la que existe una accesoria que mide siete metros y ochenta y dos centímetros de Este a Oeste y de Norte a Sur seis metros setenta centímetros, constituyendo todo una sola finca, que linda: por el Este, con carretera y a continuación una chopera de la testamentaria de doña María González Santelices; al Oeste y Norte, con huerta, cerrada con pared sencilla de mampostería, de esta misma pertenencia que se describe a continuación, y por el Sur, con entrada de la misma casa y terreno común. Una huerta, cerrada con pared sencilla de mampostería, con árboles frutales, que mide trece y media áreas, que linda: al Este, con casa y accesorias anteriores, y por los demás vientos, con carreteras.

Segunda. Dos carros, o tres áreas, de tierra labrantía, en el pueblo de Monte, sitio y mies de Devesa, linda: Norte, la finca siguiente; Sur, Ramón Toca; Este, Nicanor Lanza, hoy Angel Menocal, y Oeste, Cornelio Lanza.

Tercera. Cinco carros sesenta y cinco centímetros, igual a ocho áreas cuarenta y siete centiáreas, en el pueblo de Monte, mies o sitio de

Devesa, linda: Norte, Hermenegildo Revilla; Sur, la finca anterior; Este, Nicanor Lanza, hoy Angel Menocal, y Oeste, Luis Bóo. Por lindar entre sí las dos fincas descritas, se formaron por agrupación de ambas una sola finca, con la siguiente descripción: Una tierra labrantía, radicante en el pueblo de Monte, sitio o mies de Devesa, que según la cabida de fincas agrupadas mide siete carros sesenta y cinco céntimos, u once áreas cuarenta y siete y media centiáreas, pero la medición recientemente practicada arroja una cabida de siete carros ochenta y ocho céntimos, equivalentes a once áreas ochenta y dos centiáreas; linda: al Norte, Hermenegildo Revilla; Sur, Ramón Toca; Este, Angel Menocal, y Oeste, Luis Bóo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida de Calvo Sotelo, número 5, segundo, el día siete de diciembre próximo, hora de las doce, y se previene a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes aludidos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a treinta de octubre de mil novecientas cincuenta.—El juez de instrucción, José Balboa Cobo.—El secretario, José F. Díaz.

Derechos de inserción: 441 ptas.

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Ramón Sotorrió Cordero solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor, con un motor de 4 HP., en la calle del P. Rábago, número 20.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 25 de octubre de 1950. El alcalde, Manuel G. Mesones.

Derechos de inserción: 45 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Eufremio Tudela Fons solicita permiso de este Excelentísimo

Ayuntamiento para instalar un motor de 3,1 HP., en Francisco Quevedo, número 10.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 25 de octubre de 1950. El alcalde, Manuel G. Mesones.

Derechos de inserción: 45 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Cesáreo Ruiz solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 3 HP., en la Travesía de Peñas Redondas, número 45.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 25 de octubre de 1950. El alcalde, Manuel G. Mesones.

Derechos de inserción: 45 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Julián Peña Isla solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 1 HP., en General Mola, número 31.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 25 de octubre de 1950. El alcalde, Manuel G. Mesones.

Derechos de inserción: 41 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Francisco Revilla Gutiérrez solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor y montacargas, de 4 HP, cada uno, en Castelar, número 17.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 25 de octubre de 1950. El alcalde, Manuel G. Mesones.

Derechos de inserción: 45 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Hermanos Trueba Pérez solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un montacargas y una bomba, de 4 y 1 HP., en Calvo Sotelo, número 3.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 25 de octubre de 1950. El alcalde, Manuel G. Mesones.

Derechos de inserción: 45 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Marcelino Castanedo Miera solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 2 HP., en General Mola, número 33.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 25 de octubre de 1950. El alcalde, Manuel G. Mesones.

Derechos de inserción: 45 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Lorenzo Sáez Ezquerria solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 2 HP., en Bellavista, 61 (Cueto).

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 25 de octubre de 1950. El alcalde, Manuel G. Mesones.

Derechos de inserción: 41 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Rafael Solana de la Escallada solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento, para instalar un motor de 3 HP., en Tetuán, número 30.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 25 de octubre de 1950. El alcalde, Manuel G. Mesones.

Derechos de inserción: 45 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Hermanos Guerra solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 2 HP., en Isabel la Católica, número 13.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 25 de octubre de 1950. El alcalde, Manuel G. Mesones.

Derechos de inserción: 45 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Aurelio Díez Arminio solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 10 HP., en Adarzo (Peñacastillo).

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 25 de octubre de 1950. El alcalde, Manuel G. Mesones.

Derechos de inserción: 45 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Pedro Obregón Cobo solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 1 HP., en Magallanes, número 42.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 25 de octubre de 1950.  
El alcalde, Manuel G. Mesones.  
Derechos de inserción: 45 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 21 del mes actual, acordó, por unanimidad, seguir adoptando el sistema de gestión afianzada para la recaudación de los arbitrios municipales en el año de 1951, y que la designación de gestor se haga mediante concurso-sustasta, con sujeción a un pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos de reclamaciones o impugnación de dicho acuerdo, dentro del plazo de quince días.

Santa Cruz de Bezana a 26 de octubre de 1950.—El alcalde, A. Aparicio. 1635

### AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios para el año de 1951, que a continuación se expresan:

Repartimiento de la contribución Rústica y Pecuaria.

Lista cobratoria de Edificios y Solares.

Padrón de Patente Nacional de Automóviles (clase A).

San Pedro del Romeral, 23 de octubre de 1950.—El alcalde, P. Diego.

### AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Confeccionados los documentos cobratorios de las distintas contribuciones para el año 1951, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación, y son:

Padrón de Patente Nacional de Automóviles.

Listas cobratorias de Edificios y Solares.

Repartimiento de la contribución Rústica y Pecuaria.

Ruesga, 20 de octubre de 1950.—El alcalde, P. Cerecedo. 1640

### AYUNTAMIENTO DE RIO-TUERTO

Confeccionados los documentos

cobratorios de las distintas contribuciones para el año de 1951, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación; y son:

Repartimiento de la contribución Rústica y Pecuaria.

Listas cobratorias de Edificios y Solares.

Matrícula Industrial y de Comercio.

Padrón de Patente Nacional de Automóviles.

Rio-tuerto, 23 de octubre de 1950.  
El alcalde, Pedro Gutiérrez. 1644

### AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

La liquidación del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1949, se halla expuesta en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Peñarrubia, 25 de octubre de 1950.  
El alcalde, Ceferino Campo. 1629

### AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

En sesión extraordinaria celebrada por el pleno de este Ayuntamiento, el día 27 de los actuales, fué aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario para la reforma y habilitación de un edificio de la propiedad de este Ayuntamiento, en la localidad de Renedo, por un importe de 86.955,34 pesetas, cuyo proyecto y sus anexos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, por término de quince días, pudiendo reclamar contra el mismo las personas a que hace referencia el artículo 241 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Pielagos, 28 de octubre de 1950.—El alcalde, Luis Gutiérrez Azpéitia. 1630

Confeccionados los repartimientos de Rústica y Pecuaria, así como las listas cobratorias de Urbana, que han de servir de base para el cobro de la contribución territorial, durante el próximo ejercicio de 1951, quedan expuestos al público, por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones, si a ello hubiese lugar, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pielagos, 14 de octubre de 1950.—El alcalde, Luis Gutiérrez. 1643

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Formados los documentos contributivos para el año 1951, quedan expuestos al público por plazo de ocho días, para su examen y posibles reclamaciones, en el correspondiente Negociado de este Ayuntamiento, el repartimiento de Rústica y Pecuaria y listas cobratorias de Edificios y Solares.

Camargo a 3 de noviembre de 1950.  
El alcalde, Juan Diego.

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### OBLIGACIONES AMORTIZADAS EN OCTUBRE DE 1950

*Treinta y cuatro Obligaciones Empréstito 1904 (Aguas)*

42, 57, 87, 118, 185, 205, 206, 211, 216, 217, 220, 229, 256, 259, 282, 289, 313, 316, 383, 437, 462, 464, 478, 541, 598, 755, 856, 906, 907, 921, 939, 946, 970 y 619.

*Veintisiete Obligaciones Empréstito de 1929 (Obras)*

4, 17, 27, 43, 121, 128, 139, 256, 263, 272, 280, 295, 318, 340, 380, 400, 428, 430, 462, 616, 632, 705, 718, 750, 772, 792 y 1.415.

Torrelavega, octubre de 1950.—El alcalde, M. Barquín.

De conformidad a lo regulado en los artículos 2, 3 y 6 del vigente Decreto ordenador de Haciendas locales, se abre información pública por 15 días, a efectos de posibles reclamaciones, contra expediente de transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario, por importe de 75.650 pesetas.

Torrelavega, 28 de octubre de 1950.  
El alcalde, M. Barquín.

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las condiciones técnicas requeridas conforme a la Ordenanza y el padrón correspondiente, para la exacción del arbitrio sobre solares sin cerrar o deficientemente cerrados, se exponen al público, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones que pudieran interponerse contra esta liquidación.

Torrelavega, 28 de octubre de 1950.  
El alcalde, M. Barquín. 1632